

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel: 3103992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo informándole que la oficina de tránsito y transporte de esta ciudad, informa sobre la efectividad de la medida cautelar ordenada en otrora por el despacho. Sírvase proveer. Manizales, Caldas 31 de Agosto de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ.
SECRETARIO.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de agosto e dos mil veinte (2020)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	ASOCIACION ASOHOFRUCOL
Demandados:	JAIRO ANTONIO OSPINA CARMONA
Radicado:	170014003010-2020-00107- 00

Visto el informe secretarial anterior se ordenará anexar al expediente la correspondiente contestación parcialmente aceptada por parte de la Secretaría de Tránsito de esta ciudad, por cuanto un vehículo solicitado no pertenece al demandado, otro no pertenece a la jurisdicción de Manizales.

Frente al que si procedió la correspondiente medida, se ordenará requerir a la abogada solicitante para que aporte el correspondiente certificado de registro del automotor y así proceder a su secuestro.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES -CALDAS- <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 87 del 1 de Septiembre del 2020, FRANCISCO CARRASCO VELÁSQUEZ SECRETARIO
--